

Santiago, trece de septiembre de dos mil.

RESOLUCION N° 583.5 /

Vistos:

Atendido el mérito de autos, la solicitud de medida precautoria de Cuentas Punto Com S.A., de fs.24, de fecha dieciséis de agosto del año en curso; lo expuesto por el Centro de Compensación Automatizado S.A., en el traslado evacuado a fs.105, de fecha veintinueve de Agosto del año en curso , y su solicitud de medida precautoria de fs.149, de fecha cinco de Septiembre en curso; lo expuesto por las partes en sus alegaciones en estrados, documentos acompañados y lo dispuesto en el artículo 18, letra O, del Decreto Ley N° 211, de 1973, se resuelve por esta Comisión Resolutiva:

1°.- Que se hace lugar a la medida precautoria solicitada por Cuentas Punto Com S.A a fs. 24 , con fecha dieciséis de Agosto del año en curso sólo en cuanto deberá el Centro de Compensación Automatizado S.A cursar los mandatos que le fueran remitidos por el Banco de Santander.

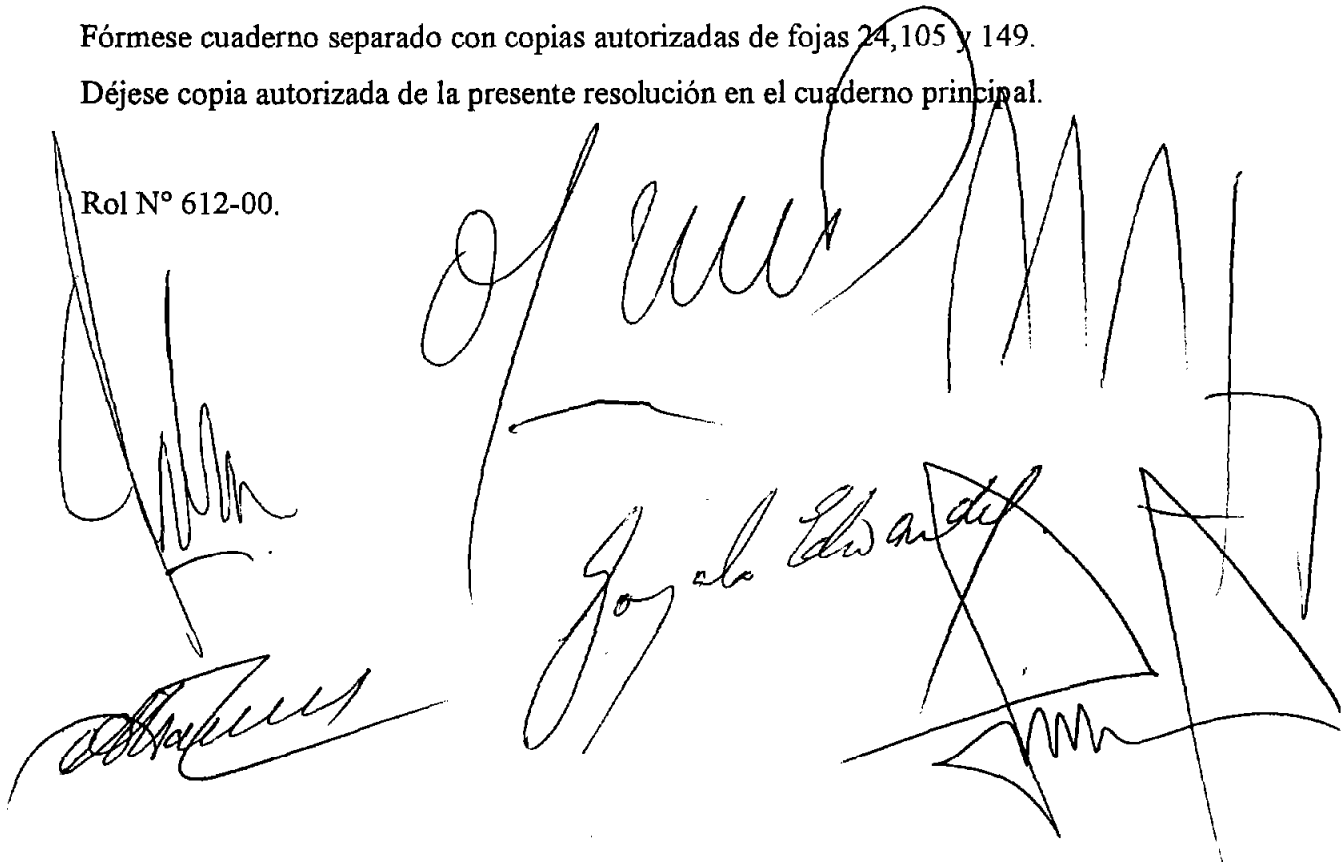
2°.- Que no se hace lugar a la medida precautoria solicitada por Centro de Compensación Automatizado a fs. 149, en mérito de lo resuelto precedentemente

Notifíquese por cédula a Cuentas Punto Com S.A., al Centro de Compensación Automatizado S.A. y al Banco Santander - Chile; y personalmente al señor Fiscal Nacional Económico. Comuníquese a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Fórmese cuaderno separado con copias autorizadas de fojas 24,105 y 149.

Déjese copia autorizada de la presente resolución en el cuaderno principal.

Rol N° 612-00.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Gonzalo Edwards' and another signature below it. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Gonzalo Edwards' written in a cursive, looped style. To the right of this, there is a large, complex signature that is difficult to decipher. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Gonzalo Edwards' and another signature below it. There are also some faint, illegible markings and lines scattered around the signatures.

REPUBLICA DE CHILE  
COMISION RESOLUTIVA

176

Pronunciada por don Orlando Alvarez Hernández, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente Subrogante de la Comisión, en reemplazo del Ministro señor José Luis Pérez Zañartu, don Cristián Palma Arancibia, director Nacional de Aduanas, don Alberto Undurraga Vicuña, Director del Servicio Nacional del Consumidor, don Gonzalo Edwards Guzmán, en reemplazo de don Francisco Rosende Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y don Arnaldo Gorziglia Balbi, Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gabriela Mistral

